REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Dieciséis de mayo de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.

LINK AUDIENCIA
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6149a167-993e-4d98-b39f-2aa71c718343?vcpubtoken=d7cb841a-315a-4124-9d31-fd0822f97324

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2021	00305	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad.	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:30 A.M	HORA TERMINACIÓN: 10:20 A.M

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	WILMAN MOLINA PALACIO
Cédula de ciudadanía	15.348.251

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ANDRÉS FELIPE ECHEVERRI ROLDAN
Tarjeta profesional	1.037.595.734

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	ELEMENTO ARQUITECTÓNICO
Cédula de ciudadanía o Nit	811.012.835-7

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	SANTIAGO MARTÍNEZ CAÑAS sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	346.213 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 10:20 A.M
Las partes acuerdan que la demandada pagará al demandante la única suma de $900.000, misma que será pagada mediante transferencia bancaria el día de hoy 16 de mayo del 2022, a la cuenta de ahorros Bancolombia con N° 25317581656 que está a nombre del demandante.	

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fc527be8e8812b97e42b63f430bb44bfa6758e217d6172464e259516439116**
Documento generado en 16/05/2022 02:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica